

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**54****MECO**

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos de lo recogido en el Reglamento de Funcionamiento y Organización de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por decretos de la alcaldía y acuerdos plenario se ha procedido a los nombramientos de teniente alcalde, concejales responsables de área, nombramiento de miembros y régimen de sesiones de la Junta de Gobierno, régimen de sesiones plenarias y dedicaciones exclusivas, dietas por asistencia a órganos colegiados, según se indica:

1. Nombramiento teniente de alcalde mediante Decreto 1392/2023, de 19 de junio:
  - Teniente de alcalde: D.<sup>a</sup> Laura Martín Notario.
2. Nombramiento miembros y régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local mediante Decreto 1388/2023, de 19 de junio:
  - Presidente de la Junta de Gobierno: D. Pedro Luis Sanz Carlavilla, alcalde.
  - Vocales: D.<sup>a</sup> Laura Martín Notario, teniente de alcalde; D.<sup>a</sup> Eva María Moreno Gardier, concejala; D. Juan Manuel Naranjo Morato, concejal; D.<sup>a</sup> Concepción Aller González, concejala.

Las sesiones ordinarias se celebrarán semanalmente los martes, de ser inhábil se celebrará la sesión el siguiente día hábil posterior. Se señala las 8:00 horas como predeterminada para la celebración, sin que la alteración de la hora de la convocatoria afecte a la naturaleza ordinaria de la sesión. Se declara el mes de julio inhábil a efectos de convocatorias ordinarias de este órgano. Las competencias delegadas en el mismo, volverán durante este período a los órganos delegantes.

3. Nombramiento de concejales responsables de área, sin delegación de competencias resolutorias y adscripción de colaboración con la alcaldía según decreto 1390/2023, de 19 de junio, y 1470/2023, de 30 de junio:

- Concejalía de Mejora y Conservación Urbana, Medio Ambiente, Calidad de los Servicios y Comunicación Institucional, concejala: D.<sup>a</sup> Laura Martín Notario.
- Concejalía de Hacienda, Contratación, Actividades Económicas y Subvenciones, concejal: D. Luis Miguel Gómez García.
- Concejalía de Proximidad con el Vecino, Mujeres, Mayores y Coordinación Equipo de Gobierno, concejala: D.<sup>a</sup> María Victoria Delgado Gálvez.
- Concejalía de Obras Municipales y Cultura, concejala: D.<sup>a</sup> Concepción Aller González.
- Concejalía Personal, Bienestar Social y Festejos: concejala: D.<sup>a</sup> Irene María López López.
- Concejalía de Deportes, Infancia y Juventud: concejal: D. Marcos García Pérez.
- Concejalía de Promoción Deportiva: concejal: D. Juan Manuel Naranjo Morato.
- Concejalía de Grupos de Interés: D.<sup>a</sup> Eva María Moreno Gardier.

4. Régimen de sesiones plenarias adoptado por acuerdo del Pleno de 22 de junio de 2023 fijando periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias los últimos martes laborables de los meses de enero, marzo, junio, agosto, octubre y noviembre a las 20:00 horas, sin que la alteración de la hora de la convocatoria afecte a la naturaleza ordinaria de la sesión.

5. Áreas asignadas en régimen de dedicación exclusiva y parcial aprobadas mediante acuerdo plenario de 22 de junio de 2023 y Decreto 1433/2023, de 23 de junio:

- Alcalde-presidente, D. Pedro Luis Sanz Carlavilla, la cantidad de 58.080,05 euros brutos anuales, en régimen de dedicación exclusiva.
- Concejala de Mejora y Conservación Urbana, Medio Ambiente, Calidad de los Servicios y Comunicación Institucional, D.<sup>a</sup> Laura Martín Notario, la cantidad de 47.000 euros brutos anuales, en régimen de dedicación exclusiva.

- Concejal de Hacienda, Contratación, Actividades Económicas y Subvenciones, D. Luis Miguel Gómez García, la cantidad de 47.000 euros brutos anuales, en régimen de dedicación exclusiva.
- Concejala de Proximidad con el Vecino, Mujeres, Mayores y Coordinación Equipo de Gobierno, D.<sup>a</sup> María Victoria Delgado Gálvez, la cantidad de 47.000 euros brutos anuales, en régimen de dedicación exclusiva.
- Concejala de Obras Municipales y cultura, D.<sup>a</sup> Concepción Aller González, la cantidad de 47.000 euros brutos anuales, en régimen de dedicación exclusiva.
- Concejala de Personal, Bienestar Social y Festejos, D.<sup>a</sup> Irene María López López, la cantidad de 47.000 euros brutos anuales, en régimen de dedicación exclusiva.
- Concejal de Deportes, Infancia y Juventud, D. Marcos García Pérez, la cantidad de 30.550 euros brutos anuales, en régimen de dedicación parcial al 65 por 100.

6. Aprobación de indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados para miembros de la corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial aprobado por acuerdo de Pleno en sesión de 22 de junio de 2023: importe 120 euros. Las dietas se devengarán por la asistencia, como mínimo, a la mayoría de los puntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de la correspondiente sesión del órgano colegiado.

Lo que se publica a los efectos legales indicados y para general conocimiento.

Meco, a 7 de julio de 2023.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/12.226/23)

